**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el actual funcionamiento de la AGENCIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES (APRECOD), la cual tiene por objeto la articulación de acciones y coordinación operativa con las diferentes jurisdicciones para la promoción de la salud, prevención del consumo problemático de sustancias en la población general y, especialmente, en sujetos o grupos vulnerables, como así también garantizar el tratamiento e integración de los sujetos que presenten patologías adictivas, lo siguiente:

a) Si están debidamente designadas las autoridades correspondientes del organismo, con todas las facultades de ley, para poder llevar adelante las gestiones necesarias en pos de cumplir los objetivos de la institución.

a) Si existen irregularidades en los pagos de los convenios de colaboración vigentes con las Instituciones encargadas de abordar tratamientos terapéuticos para personas en situación de consumo problemático con modalidad de internación y modalidad ambulatoria;

b) Cuáles son las gestiones que se están llevando a cabo desde la Agencia APRECOD para desarrollar las competencias que le otorga el artículo 2 del Decreto N° 0419 del año 2016.

Betina I. Florito
Diputada Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Uno de los principales objetivos de APRECOD es transitar un camino de encuentro entre el Estado y las distintas Asociaciones Civiles que se ocupan del tratamiento y prevención de consumo problemático.

El gobierno provincial debe priorizar el abordaje integral de las distintas situaciones relacionadas a adicciones desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial.

Es fundamental para ello articular acciones entre dispositivos públicos y privados y fortalecer el trabajo en red.

Pese a esto hemos recibido denuncias de que varias comunidades terapéuticas se encuentran actualmente en una situación desesperante ya que los convenios de colaboración entre la Agencia APRECOD y las comunidades están suspendidos, sin tener hasta la fecha respuesta clara de qué sucederá con los mismos.

Es altamente preocupante esta desprotección del Estado a tan importantes instituciones, por el servicio que brindan, y estando hoy atravesadas por la crisis sanitaria y la recesión económica que sufre toda la sociedad con motivo de la emergencia sanitaria COVID-19.

El decreto Nº 0419 de 2016 que crea la Agencia APRECOD establece la importancia de articular con todos los sectores, para lo cual los convenios de colaboración son fundamentales. En su artículo 2 del mencionado Decreto en sus incisos g) y h) se regula la importancia de: "Promover el abordaje integral, interdisciplinario, intersectorial e intergubernamental de esta compleja problemática, articulando y coordinando acciones con los todos los ministerios involucrados, municipios y comunas, organizaciones sociales comunitarias y no gubernamentales, pudiendo suscribir acuerdos y convenios a tales fines con los mismos; Coordinar acciones con organismos nacionales e internacionales de cooperación, como así también con el sector privado…"

La rol social de las comunidades terapéuticas es vital para la protección de toda la población que atraviesa problemas de consumo pero principalmente de los niños/as y adolescentes que se desarrollan en contextos menos favorables y son más vulnerables a la exposición al consumo de sustancias y alcohol.

La Ley Nacional de Salud Mental (Ley N° 26.657) en su Artículo 4° establece que las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental, reconociendo que las personas con uso problemático de drogas -legales o ilegales- poseen todos los derechos y garantías que establece la misma ley, la Constitución Nacional y los tratados Internacionales.

Es por todo esto que solicitamos se nos informe a la brevedad cómo es el actual funcionamiento de APRECOD, el estado de situación de los convenios de colaboración con los distintos sectores intervinientes en esta problemática y si han sido designadas las autoridades correspondientes en virtud de los que corresponde por ley.

Betina I. Florito

Diputada Provincial